RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00073/ISE/2019/SC.
OBJETO: ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO: 327.044.091,70 €.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO CON UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE PROCEDIMIENTOS AUTOMÁTICOS.

Vista la Resolución de inicio de fecha 04 de julio de 2019 del expediente del expediente 00073/ISE/2019/SC para la contratación del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, para la celebración del Acuerdo Marco que seguirá las normas de procedimiento establecidas en las secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP, adjudicándose mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 07 de agosto de 2019, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENTE DE LA MESA:
Diego Manuel Talavera Sánchez

VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Sofía Alguacil Herrero

VOCALES:
María del Carmen Roldán Vendrell
Paloma Gallardo Guijosa

SECRETARIA:
Margarita Roldan Luque

REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL INTERNO:
Francisco de Paula Moreno Rayo

SUPLENTES DEL PRESIDENTE:
Luis Arturo Azorit Jiménez
Luis Rodríguez Avilés

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Lydia Adán Lifante

SUPLENTES VOCALES:
Maite Gil Báez
Jorge Acero Villar
María Gandía Sebastiá
Jorge García Jurado

SUPLENTES DE LA SECRETARIA:
Nuria Carvajal Clemente
María Lourdes Jiménez Rodríguez
Inés Mª Ponce Latorre
Rocío Berdejo Carrión.

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO:
Antonio Medina Quintanilla

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:tFc2eGQX4V67EZPCHWP8ZVGMVYSNCZ.
Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	09/08/2019
ID. FIRMA	tFc2eGQX4V67EZPCHWP8ZVGMVYSNCZ	PÁGINA	1/1